

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



*Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca*

**PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO HOY:
SEPTIEMBRE 22 DE 2023**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA (RAD. 2023 00010 00).

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFÉ.

DEMANDADO: JHON EDISON ZAPATA QUINTERO.

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

EMPIEZA A CORRER: SEPTIEMBRE 25 DE 2023, HORA 8 DE LA MAÑANA.

TERMINA: SEPTIEMBRE 27 DE 2023, HORA 5 DE LA TARDE.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS (ART.366- 446.2 CGP).

EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 22 DE 2023.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Srío.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and strokes, positioned over the typed name and title of the official.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CAIRO VALLE
SECRETARÍA**

SECRETARÍA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, A QUE FUERA CONDENADO EL DEMANDADO **JHON EDISON ZAPATA QUINTERO**. ASI:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO.

1'141.630

SUMATORIA.
622.247,00

CUANTÍA A CANCELAR A LA FECHA POR CONCEPTO DE **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** POR LA PARTE DEMANDADA, CIUDADANO **JHON EDISON ZAPATA QUINTERO** A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFÉ**, LA SUMA DE \$1'141.630.

EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 21 DE 2023.

~~LUIS EDUARDO BARCO MORALES.~~

Srío.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS.

SEPTIEMBRE 22 DE 2023. En la fecha se fija en la cartelera del Juzgado y por el término de tres (3) días, la lista de traslado de la liquidación de costas, a fin que las partes se pronuncien con respecto a ellas, conforme a los artículos 110, 365-366 y 446 del CGP, en el presente proceso de **EJECUCIÓN SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFÉ**, demandado **JHON EDISON ZAPATA QUINTERO**.

INICIACIÓN TÉRMINO: 25 DE SEPTIEMBRE 2023 HORA: 8:00 am.

VENCIMIENTO TÉRMINO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. HORA 5:00 pm.

EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 21 DE 2022.

SECRETARÍA:

Hoy 28 de septiembre de 2023, paso a despacho del juez el expediente informando que han transcurrido los tres (3) días del artículo 366 del Código General del Proceso, del traslado a las partes de la liquidación de costas, habiendo guardado silencio. Provea.

DÍAS HÁBILES DEL TRASLADO:

SEPTIEMBRE 25-26-27 DE 2021. HÁBILES.

~~LUIS EDUARDO BARCO MORALES.~~

Srío

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Cairo

Referencia: Liquidación de crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Jhon Edison Zapata Quintero
Radicado: 76246408900120230001000

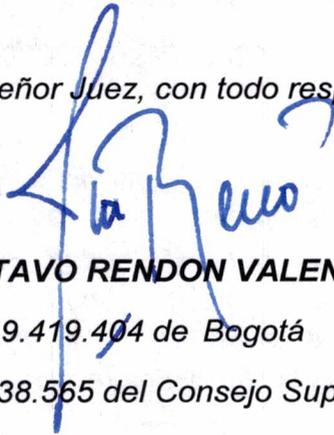
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito pagaré No. 89317 en los siguientes términos:

							Pagaré No. 89317
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
13-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	18	225.869,52
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	376.449,19
1-oct-22	30-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	411.792,00
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	428.713,79
1-dic-22	30-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	455.215,19
1-ene-23	30-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	472.059,74
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	490.641,73
1-mar-23	30-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	499.707,59
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	507.219,60
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	491.881,31
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	484.843,02

1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	479.298,87
1-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	470.803,15
1-sep-23	11-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	11	168.927,41
				Total Intereses		389	\$5.963.422,12
					Capital		\$15.522.754,00
					Intereses de Plazo		\$ 109.839,00
				TOTAL: CAPITAL+INTERESES			\$21.596.015,12

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.